

## ASPECTOS GENERALES

---

- ❑ Para el personal de la Administración Pública Provincial, es de estricto cumplimiento la reglamentación vigente en materia de solicitud de licencias médicas, según se expresa en el artículo que se detalla:  
*Artículo 51 de la Ley Nº 10.430: "El agente, salvo casos de fuerza mayor, deberá dar aviso de la enfermedad o accidente y del lugar en que se encuentra en el transcurso de la primera jornada de trabajo, respecto de la cual estuviere imposibilitado de concurrir por alguna de esas causas. Mientras no lo haga, perderá el derecho a percibir la remuneración correspondiente salvo que la existencia de la enfermedad o accidente, teniendo en cuenta su carácter y gravedad, resulte luego inequívocamente acreditada...."*
- ❑ La licencia médica digital estará disponible para todos aquellos agentes que tengan domicilio/domicilio accidental fuera de La Plata/Berisso/Ensenada.
- ❑ El agente deberá subir el certificado y completar los datos del mismo dentro las 48 horas posteriores a la solicitud de la licencia. **De no realizarse esta acción, la licencia médica será denegada automáticamente.**
- ❑ Los certificados deberán ser legibles y contener fecha de emisión, diagnóstico, periodo exacto de licencia; resumen de historia clínica con evolución donde consten las razones que imposibilitan el desarrollo de las tareas y tratamiento instituido, matrícula, nombre, apellido y firma del profesional que lo expide.
- ❑ El agente y su jefe inmediato recibirán por mail la resolución de la Dirección de Salud Ocupacional referente a la licencia solicitada. En algunos casos podrán requerirle el envío de la documentación física.
- ❑ El sólo cumplimiento del envío de la solicitud de licencia junto con la carga y subida del certificado médico correspondiente, no implica que la licencia será otorgada. Su justificación quedará sujeta a la evaluación de los profesionales médicos de la Dirección de Salud Ocupacional.

## PROCEDIMIENTO

---

- Ingresar al Portal de Empleado mediante el link: [portal.rrhh.gba.gob.ar](http://portal.rrhh.gba.gob.ar)
- Solicitar la licencia en la pestaña del menú: Salud Laboral Solicitar Licencias Médicas.
- Registrar los datos solicitados:
- ✓ DOMICILIO: Los agentes que podrán acceder a la Licencia Médica Digital serán quienes tengan domicilio constituido fuera de las localidades de La Plata/Berisso/Ensenada. En el caso que el domicilio sea incorrecto o se encuentre desactualizado, se deberá modificar desde la opción Mi Perfil.
- ✓ Si se encuentra en un domicilio diferente, deberá tildar la opción **Domicilio accidental**, e ingresar el nuevo domicilio. Se entiende por **domicilio accidental** a los efectos de las licencias médicas digital al asiento ocasional y esencialmente transitorio de la persona, ya sea por estar cumpliendo una comisión temporal, encontrarse en el mismo en ocasión del trabajo, o por uso de licencia anual.
- ✓ MODALIDAD: Seleccionar Domiciliaria o Ambulatoria según corresponda.
- ✓ FECHA DE SOLICITUD: fecha en la que inicia la licencia médica. La misma deberá realizarse al inicio del horario laboral o hasta 2 horas después del horario administrativo registrado en el Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE). Transcurrido este plazo, deberá solicitarla para el día siguiente posterior. **En el caso en que horario laboral no se encuentre consignado, el sistema presumirá el inicio de la jornada a las 8.00 hs.**
- ✓ TIPO DE SOLICITUD: Seleccionar de la tabla desplegable la opción según corresponda: Atención familiar enfermo, Enfermedad, Maternidad, Nacimiento prematuro alto riesgo, Nacimiento prematuro bajo riesgo.
- ✓ TAREA: Tipo de tarea que realiza actualmente.
- Clickear Generar Licencia Médica para formalizar la solicitud.
- Dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de la licencia, deberá subir la imagen del certificado expedido por el médico particular. Podrá subir la cantidad de imágenes que necesite según la extensión del certificado o los estudios complementarios.
- Asimismo, deberá cargar datos básicos que constan en el certificado según corresponda.

- El agente podrá verificar en el Historial de Licencias, cada licencia solicitada y el estado según el avance del trámite.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-26009176-GDEBA-DGTYAMJGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.